

NUEVA INTERPRETACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN FUNERARIA DE LERGA

A NEW INTERPRETATION OF THE FUNERAL INSCRIPTION FROM LERGA

Eduardo ORDUÑA AZNAR*

En este trabajo se revisan las diversas lecturas e interpretaciones que se han ofrecido de la inscripción de Lerga y de la segmentación de su antroponimia indígena vascoaquitana, para concluir que la de Michelena es la preferible, aunque presenta algunos pequeños problemas que se resolverían con una nueva interpretación que consiste en considerar a *Narhungesi Abisunhari* como una única persona, identificada como *flio* del dedicante *Umme, Sahar f(lius)*. Se ensaya además una explicación de *Abisun* –como apelativo vasconico con un significado próximo al latín *privignus*, conservado en el sufijo vasco moderno–*aizun*, de significado similar.

Palabras clave: Onomástica aquitana, epigrafía latina, protovasco, lengua aquitana.

This essay reviews the various readings and interpretations of the inscription of Lerga and the segmentation of its indigenous Basque–Aquitania nian anthroponimy. I conclude that the interpretation proposed by Michelena is preferable, although it has some minor problems which could be resolved with a new interpretation. This would consist in considering *Narhungesi Abisunhari* as a single person, identified as *flio* of the dedicant *Umme, Sahar f(lius)*. I also explore an explanation of *Abisun*– as a Vasconic appellative with a meaning close to Latin *privignus*, preserved in Modern Basque –*aizun*, with a similar meaning.

Keywords: Aquitania nian Onomastics, Latin epigraphy, Proto–Basque, Aquitania nian language.

* Proyecto *Hesperia* (<http://hesperia.ucm.es>). I.E.S. Pont de Suert
Correspondencia: I.E.S. Pont de Suert. Barri Aragó s/n. 25520 Lérida. España.
e-mail: eordunaznar@gmail.com

1. La inscripción de Lerga y su lectura

La estela funeraria de Lerga, editada por Marcos Pous (1960), ha llamado desde el primer momento la atención de los paleohispanistas por el fuerte indigenismo de su onomástica, que afecta a la totalidad de los nombres propios que contiene. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido desde su publicación, se mantienen dudas en cuanto a la interpretación de la inscripción, que afectan sobre todo a la identificación del primero de los nombres que aparecen. Parece por ello conveniente examinarla de nuevo a fondo.

Recordemos antes de seguir el texto de la inscripción, cuya lectura no ofrece dudas, tal como lo transcribió en primer lugar su editor, respetando los signos de interpunción, que aquí no distinguen palabras o nombres, sino sílabas:

VM · ME · SA · HARFI
 NAR · HVN · GE · SI · A · BI
 SVN · HA · RI · FI · LIO
 ANN · XXV · T · P · S · S

No ofrece dificultad tampoco la restitución de las abreviaturas latinas *Fi(lius)* en la primera línea, y *Ann(orum) XXV T(itulum) P(osuit) S(umptu) S(uo)*. En cambio, la opción de segmentar por sílabas nos priva de seguridad en la identificación de los nombres, sin la cual, y sin el bagaje paleohispanístico adecuado, era inevitable que el editor tuviera que limitarse a ofrecer una serie de alternativas de escaso valor. Sin embargo, los paralelos proporcionados por los testimonios aquitanos, en parte con la ayuda del vasco moderno, permitieron a Michelena (1985), el primero en ocuparse con solvencia de estos nombres, ofrecer una lectura plausible en cuanto a la identificación de los nombres personales: *Umme, Sahar fi(lius), Narhungesi Abisunari filio*. La interpretación de Michelena es que *Umme*, hijo de *Sahar*, la dedica a *Narhunges*, hijo de *Abisunar*, lo cual es perfectamente posible, aunque con la incoherencia de que *Sahar* aparece sin desinencia de genitivo, frente a *Abisunhar*, que sí la llevaría (aunque no la esperable de la tercera declinación), y además no se indicaría la relación entre dedicante y dedicado. La falta de marca de genitivo tendría el paralelo, como

señala Michelena (1985, p. 75, n. 25), de los nombres del bronce de Ascoli. Esta lectura, que mantiene la restitución de las abreviaturas dada por el editor, es seguida por Castillo *et al.* 1981 (n.º 50), el *Epigraphische Datenbank* de Clauss y Slaby (EDCS–10301672) o *Hispania Epigraphica On Line* (registro 19179).

Con posterioridad a ese trabajo, Albertos (1964, p. 212) considera que hay un único nombre *Ummesahar* en nominativo, interpretación seguida por Gorrochategui (1984, p. 287), que incluye *Ummesahar* en su listado de nombres aquitanos, considerándolo un nombre compuesto según la forma canónica de composición en vasco, como lo serían también *Narhun–ges(i)*, *Abi–sunhar* (p. 238), donde el último también podría ser *Abisun–har*, segmentación que ofrece en p. 121 siguiendo a Albertos, y que se ha visto confirmada recientemente por la aparición del antropónimo *Abisunsonis* en el ara de Ízcue (Jimeno *et al.* 1998).

En un trabajo posterior, Gorrochategui (1995, p. 229) ofrece dos interpretaciones posibles: *Ummesahar*, el hijo, la dedica a su padre *Narhungen*, hijo de *Abisunhar*, muerto a los 25 años, con las dificultades que ello plantea, o bien *Ummesahar*, hijo de *Narhungen*, con el patronímico pospuesto, la dedica a su hijo *Abisunhar*.

La consideración de *Ummesahar* como un único nombre compuesto es seguida también por Fernández Palacios (2009, p. 534), Fernández Palacios (2010, p. 363, 367) y el Banco de Datos Hesperia (BDHesp Onom 4770).

Una interpretación alternativa es la de Canto (1997, p. 35, n. 9), que parte de la lectura de Michelena, pero propone una restitución diferente de las dos últimas abreviaturas, que lee *s(obrino) s(uo)*, lo que implicaría la dedicatoria a un *sobrinus* de *Umme*, resolviendo la ausencia de mención de la relación entre dedicante y dedicado, aunque a costa de aceptar una resolución de las abreviaturas finales francamente excepcional.

Salta a la vista que cualquiera de las dos interpretaciones basadas en ver en *Ummesahar* un único nombre plantean más problemas que los que soluciona, ya que implican o bien una extraña posposición del patronímico, o la dedicatoria de un hijo a su padre muerto a los 25 años.

En esta última interpretación, además, tendríamos que de las dos apariciones de *filius*, la abreviada *fi* sería la usada como aposición, expresando la relación entre dedicante y dedicado, y la forma plena se usaría en la fórmula onomástica para expresar la filiación. Ambas cosas son posibles, aunque no es frecuente que se den en una misma inscripción, y sin duda lo más habitual es justamente lo contrario. Por otro lado, la posposición del patronímico, ya de por sí extraña, tiene en su contra la disposición de la inscripción: la secuencia *Umme Sahar fi(lius)* aparece separada del resto de la inscripción, aprovechando como campo epigráfico un friso en relieve, sostenido por dos columnas, entre la escena superior del jinete y la inferior de las dos figuras humanas. El resto de la inscripción, en cambio, se encuentra en el campo epigráfico propiamente dicho, excavado bajo las dos figuras humanas. Parece poco verosímil que una fórmula onomástica, por lo demás tan poco ortodoxa, discurra a lo largo de ambos espacios.

Desde el punto de vista de la onomástica, la aparente ventaja, por coherencia, de identificar tres nombres compuestos se desvanece cuando observamos que en *Narhungen* el propio Gorrochategui, en un trabajo posterior (Gorrochategui 2009, p. 73), admite la posibilidad de que *-ges*, que compara con *Enneges* y *Ausages*, sea un sufijo. Esta opción es sin duda la preferible, ya que los sufijos tienden en aquitano a ser monosilábicos, frente al disilabismo de las bases léxicas. Por la misma razón es posible que también *Abisun-har* sea un derivado (Fernández Palacios 2010, p. 367). Por otro lado, *Umme* y *Sahar* nada tienen de excepcional en el repertorio aquitano, donde puede haber nombres basados en nombres de parentesco sin sufijación, como *Cison*, *Andere*, aunque lo más frecuente son los derivados como *Ombecco*, pero en todo caso lo raro en la onomástica personal son los compuestos, salvo los que tienen *bon* como segundo elemento, con paralelos en la onomástica medieval, como sugiere Michelena (1985, p. 72), citando como ejemplo *Emazteona* en un documento navarro de 1189.

Parece, en definitiva, que debe darse por buena la lectura de Michelena. Por desgracia, Michelena afirma “tengo mucho menos que decir acerca de las líneas 2.^a y 3.^a”, y se limita a señalar que se esperaría un esquema similar en el dedicante que en el dedicado, requisito que con-

sidera cumplido al identificar dos nombres seguidos de *filio*. Pero en realidad, como hemos visto, el esquema es significativamente distinto, pues además de que en el dedicado tendríamos *filio* sin abreviar, en el dedicante no hay desinencia de caso en el patronímico, mientras que el dedicado sí tendría patronímico con desinencia, *Abisunhari*. Además, esta no es la más esperable de la tercera declinación, tratándose de un tema en consonante, lo cual en sí mismo no supone apenas problema, pero es que aquí aparece justo a continuación de *Narhungesi*, otro tema en consonante adaptado, esta vez sí según lo habitual, a la tercera declinación.

Son estos problemas que no invalidan en absoluto la posibilidad de que la inscripción se dedique a un *Narhunges* hijo de *Abisunhar*, cuya relación con *Umme*, hijo de *Sahar* no se especifica. En todo caso, esta cuestión queda fuera de los objetivos del trabajo de Michelena, que explícitamente y ya desde el mismo título de su trabajo se interesa fundamentalmente por los nombres de la inscripción, y su trabajo es en ese sentido, y a mi modo de ver, impecable.

2. Una nueva interpretación

Los problemas que plantea la interpretación (que no la lectura) de Michelena, menores como hemos visto que los que plantea la de Albertos, desaparecerían por completo con sólo aceptar que *Narhungesi* y *Abisunhari* están ambos en aposición a *filio* y en el mismo caso, es decir, en dativo singular de la tercera, porque se trata de una única persona, el hijo de *Umme*, como indica explícitamente la aposición *filio*, que aparece en la posición y en la forma más habitual.

Naturalmente, con ello nos enfrentamos a un nuevo problema, esta vez en la fórmula onomástica del dedicado, pero en un ambiente de fuerte indigenismo como el que refleja la inscripción, parece más económico aceptar que las irregularidades vengan del lado, siempre peor conocido, de la onomástica e incluso tal vez, como veremos, de la lengua indígena.

La anomalía de un individuo con dos nombres podría no serlo tanto si pensamos en el segundo de ellos como un apelativo. En ese caso se

abrirían dos posibilidades: o bien se trataría de un epíteto, como en los teónimos *Ilunno Andose*, *Ageioni Bassiario*, que tal vez se darían también en la onomástica personal, pero que solo en este caso, excepcionalmente, habría pasado el filtro normalizador de la onomástica oficial romana, y que podría, aunque no necesariamente, haberse incorporado ya a la fórmula onomástica indígena como nombre propio (como en *Abisunsonis*); o bien sería un apelativo, como —solo por poner un ejemplo— los que aparecen representados en latín por *pietissimo*, *carrissimo*, cuya forma latina desconocía quien encargó la inscripción, y fue interpretado por el lapicida como un segundo nombre.

De esta manera, el apelativo *filio* sin abreviatura en la tercera línea no formaría parte de la fórmula onomástica de *Narhungen*, sino, como es más habitual cuando aparece sin abreviar, es una aposición a este, para indicar su relación de parentesco con el dedicante *Umme*, en cuya fórmula onomástica sí aparece *fi.* abreviado, como es habitual en ese contexto. Por último, desaparece la incoherencia de que solo uno de los dos patronímicos lleve la marca de genitivo, ya que solo tendríamos un patronímico: *Narhungen Abisunhar* no lo necesita, porque quien dedica la inscripción es su padre, quien especifica que la dedica a su hijo. La marca de dativo en *Narhungeni Abisunhari* no supone una incoherencia, ya que la ausencia de marca se limitaría al genitivo del patronímico en el contexto de la fórmula onomástica, el único para el que tenemos paralelos para esa omisión, en el bronce de Ascoli, y que podría relacionarse con el carácter militar de ese documento. No olvidemos que en la inscripción de Lerga aparece representado un jinete, además de dos personajes, uno de los cuales porta una lanza. Por último, la edad del difunto, 25 años, hace perfectamente posible que el dedicante sea su padre, así como que se trate de un caballero muerto tal vez en combate.

En definitiva, según esta propuesta, la inscripción debería traducirse como “*Umme*, hijo de *Sahar*, a su hijo *Narhungen Abisunhar*”, o tal vez “a su hijo *Narhungen abisunhar*”, con apelativo aquitano no propiamente onomástico.

La ventaja de esta explicación es que nos deja con un texto perfectamente coherente desde el punto de vista de la epigrafía latina, aunque con una excepcionalidad en la doble denominación del difunto, que será más o menos aceptable en la medida en que consigamos explicar *Abisunhar* como apelativo vascónico apropiado al contexto.

3. *Abisunhar* como apelativo

Como al menos un primer nivel de segmentación *Abisun-har* (Gorrochategui 1984, p. 121), confirmado por *Abisun-so-nis* en Ízkue (Jimeno *et al.* 1998), puede considerarse seguro, vamos a centrarnos en primer lugar en el lexema *Abisun-*, dejando para el final el segundo elemento *-har*.

Desde el punto de vista fonético, un lexema como este podría haberse visto afectado por una trivial pérdida de *-b-* intervocálica (Michelena 1977, p. 226), como en *amaitu* tal vez de **amabi-tu* literalmente ‘adocenar’, según Michelena, por mencionar un ejemplo con el mismo contexto vocálico que nos ocupa. Esto nos llevaría a una coincidencia perfecta con el sufijo *-aizun*, que aparece en apelativos vascos como *alabaizun* ‘hijastra’, *amaizun* ‘madrastra’, *aitaizun* ‘padrastra, padrino’, equivalencia por lo demás prometedor desde el punto de vista semántico, porque podría ser la equivalencia del *privigno* también en dativo que aparece en la inscripción de Barsous (CIL 13, 267), una de las que conforman el *corpus* aquitano, como apelativo en aposición a uno de los dedicados.

Michelena (1987, s.v. *aizun*) le atribuye un sentido de ‘falso’, y señala su uso como sustantivo en autores puristas del s. XX, para sustituir el préstamo *faltsu*. Se usa sobre todo con nombres de parentesco con una función similar al sufijo *-astro* en ‘hijastro’, por ejemplo. La interpretación de Michelena (1977, p. 415) es que *aizun* es fruto de un falso corte en compuestos como *alabaizun* o *semeaizun*, y que por tanto el sufijo sería *-izun*, el mismo sufijo que, en esa misma forma o en la variante *-kizun*, puede formar nombres abstractos como *etorkizun* ‘futuro’.

Sin embargo, hay dos factores que se oponen a esa interpretación:

- La morfosintaxis vasca no favorece la equiparación, pues como señaló Azkue (1925, p. 18), “[n]uestro compañero Broussain le enteró [a quien esto escribe] de que el vocablo en cuestion es *aizun*. Al efecto, de ser *izun*, los compuestos contraídos serían *aitizun*, *alabizun* [...] como los de [...] *aitorde*, *amorde*”.
- Pese a que en algunos casos, dialectalmente, se ha llegado a *-izun* a partir de *-aizun* (así, *aitizun*), es muy general la presencia de *-aizun* sólo en los compuestos con el sentido de ‘falso’, frente a *-(k)izun*, que aparece más frecuentemente con la velar, y que sirve para formar nombres o adjetivos a partir de verbos: *eginkizun* ‘quehacer’, *barkakizun* ‘perdonable’, y en los que el sentido ‘falso’ falta en absoluto. En los nombres de parentesco con *-izun* no hay ejemplos con velar.

Por tanto, parece que el falso análisis es más bien el que ha llevado a crear variantes como *alabizun*, *semeizun*, y que puede hacerse una distinción tajante entre *-(a)izun* ‘falso’ con nombres de parentesco y siempre sin velar, y *-(k)izun* con derivados de verbos con un sentido que nada tiene que ver con ‘falso’.

La estructura fonética de *aizun* hace mucho más probable que se trate de un antiguo apelativo que de un sufijo propiamente dicho, que en vasco como en aquitano suelen ser monosilábicos, excepto cuando son de origen latino, como *-tasun*. En este sentido, la equiparación de *aizun* con *Abisun-*, además de ser fonéticamente impecable, resulta semánticamente aceptable con solo aceptar un desplazamiento semántico trivial: el sentido original probablemente no sería ‘falso’, poco adecuado para dar nombre a un hijo, sino un sentido más positivo, como el que tiene por ejemplo el catalán *fillol*, bien representado en la onomástica catalana. En todo caso, un sentido que remarcaría más el carácter positivo que tiene ser aceptado como hijo por quien no es el padre, que el negativo de marcar como no propio a un hijo. De un uso adjetivo, y aplicado a otros nombres de parentesco para indicar su carácter no genético, pudo derivar en su sentido actual como ‘falso’. Obsérvese, además, que a diferencia de *privignus*, que en general sustituye a *filius*, en vasco *semeaizun* tenemos los dos términos, lo que



Inscripción funeraria de Lerga, Navarra (fotografía: Nafarroako Gobernua – Gobierno de Navarra; disponible en: <http://www.culturana Navarra.es/eu/navarrorum>).

explicaría la presencia también de *filius* en la inscripción de Lerga, incluso si *Abisun*– significara efectivamente algo similar a *privignus*.

Si intentamos ir un paso más allá en el análisis de *abisun*, tomando como referencia la pérdida de la oclusiva sonora en *aizun*, nos encontramos con paralelos que nos llevan precisamente al terreno de los nombres de parentesco: en primer lugar, *ahizpa* ‘hermana (de mujer)’, término en el que, además del sufijo de parentesco *-ba*, puede aislarse un sufijo de derivación *-z*, tal vez el mismo que el del caso instrumental, que nos dejaría con una base *ahi-*, identificable tal vez con *ahi* ‘papilla’ (del que hay un derivado *ahiki*), quizás relacionado a su vez con *aina* ‘nodriza’. Podemos pues aventurar una segmentación

**abi-z-un*, con el mismo sufijo *-z* que *ahizpa*, y con un elemento final *un* que también puede compararse con elementos propios del léxico del parentesco, concretamente la base de *Umme*, *Ombe*, formado con el mismo sufijo que *Sem-be* (frente a *Seni*), que también aparece como base de *un-ide* ‘nodriza’ “Formado probablemente con el suf. –(k)ide” (Michelena 1987, s.v. *inude*). En definitiva, tenemos un primer elemento *ahi* que puede relacionarse con la alimentación infantil, un sufijo *-z*, y un tercer elemento *un* que puede identificarse en nombres que significan ‘niño’, ‘cría’, o relacionados. Un término como *abisun*, formado con elementos con el sentido apuntado, y acompañando a *filio*, podría muy bien tener un sentido próximo a ‘hijo de papilla’, expresión que recuerda a nuestro “hermanos de leche” y que, tal vez a partir de un uso en aposición a *seme*, pudo pasar a tener un significado adjetival para expresar un parentesco de adopción, y de ahí ‘falso’, sentido claramente moderno.

A partir de la propuesta anterior, podría proponerse que *ahizpa* ‘hermana respecto a mujer’ (frente a *arriba* ‘hermana respecto a hombre’), y de la que hay una variante vizcaína *aizta*, fuera en origen una variante femenina de *aizun*, con el sentido de ‘hija adoptiva’, para luego acabar reutilizado para crear una distinción con *arriba* y que tal vez no había existido antes. La sistemática falta de aspiración en *-aizun*, a diferencia de *ahizpa*, se explica porque su carácter sufijal lo aleja de las posiciones en que es posible la aspiración en vasco histórico, es decir, no más allá del *onset* de la segunda sílaba, lo que explica también su falta en *amaitu*.

Como ejemplo de aspiración procedente de pérdida de *-b-* intervocálica, puede mencionarse *ahul*, guipuzcoano *abol*, del castellano antiguo *ávol* (Michelena 1987 s.v. *ahul*), aunque más que procedencia seguramente habría que hablar aquí de epéntesis para evitar el hiato resultante de la pérdida de la labial. Michelena (1977, p. 210) explica la existencia de casos de aspiración epentética entre vocales en hiato, citando *lehoin* y suletino *Johane*, *Johañe*, todos ellos ejemplos con nasal conservada.

Abisunsonis, patronímico en el altar de Ízcue, sería por tanto uno más de los nombres de parentesco usados como nombres personales, en este caso con el frecuente sufijo *-so*.

Hemos de referirnos por último al segundo elemento *-har*, del que llama la atención su coincidencia con el demostrativo vasco actual (véase Faria 2003, p. 319, Faria 2019, p. 64 para su posible presencia en el **bilbiliaárs** del mosaico de Andelo). En su tesis doctoral sobre el origen del artículo demostrativo vasco, Manterola (2015, p. 280) propone un origen de este en el tema demostrativo *ha*, con vibrante en los casos oblicuos (dativo *hari*, genitivo *haren*, etc.). Sin duda la fecha de la inscripción hace muy improbable que tengamos aquí un artículo propiamente dicho, pero no sería imposible la aparición de un apelativo con demostrativo, en un uso que quizás anticiparía el del futuro artículo. La vibrante de *-har* podría explicarse también como la propia de los casos oblicuos, aunque se trate aquí del dativo latino, por simple eufonía, sin que haya que pensar en un dativo propiamente vasco, como quería Coromines (1976) para la inscripción de Obarra, pues los testimonios aquitanos y vascónicos apuntan más bien a un dativo *-e*. La falta de reduplicación de la vibrante final ante la vocal de la desinencia de caso es compatible con un demostrativo, en el que la vibrante es suave, pero no es una prueba en sí misma, pues entre los finales aquitanos en *-ar* con vibrante simple más desinencia de caso hay al menos dos, *Sennetari* y *Oscitaris* en los que se esperaría la vibrante múltiple. La posibilidad de ver en *-har* un demostrativo reforzaría el carácter apelativo de *Abisun-*, pero de momento no es más que una simple posibilidad.

4. Conclusiones

Si nos atenemos a los aspectos más seguros en la interpretación de la estela, podemos dar como bastante segura la lectura de Michelena en lo que afecta a la segmentación de los nombres de los personajes: *Umme, Sahar fi(lius), Narhungeni Abisunhari filio* y su interpretación por lo que hace al dedicante, *Umme* hijo de *Sahar*, siendo mucho más improbables las interpretaciones de la inscripción basadas en ver un nombre personal compuesto *Ummesahar*.

En cambio, la interpretación de *Narhungen* como hijo de *Abisunhar*, sin relación explícita con el dedicante, es posible pero implica pequeñas irregularidades e incoherencias, que se evitarían asumiendo que la inscripción la dedica *Umme* a su hijo *Narhungen Abisunhar*, lo cual podría explicarse si vemos en *Abisunhar* un epíteto más o menos incorporado a la fórmula onomástica, o un apelativo referido al difunto. La posible relación de *Abisun-* con el sufijo vasco *-aizun*, que se une a nombres de parentesco para indicar su carácter adoptivo, no genético, apoyaría esta interpretación, de manera que podría tratarse del equivalente aproximado del latín *privignus*. En todo caso, no habría nombres compuestos en esta inscripción, que así se acomodaría mejor a los tipos habituales de la onomástica aquitana.

En definitiva, la inscripción resultaría ser perfectamente normal salvo por lo que respecta a la fórmula onomástica del padre, con patronímico sin sufijo de caso, hecho bien documentado en el Bronce de Ascoli, y sobre todo por la doble denominación del hijo, que aquí hemos tratado de explicar.

REFERENCIAS

ALBERTOS M.^a Lourdes (1964) «Nuevos antropónimos hispánicos». *Emerita*, 32(1), 209–252.

AZKUE Resurrección M.^a de (1925) *Morfología vasca*. Editorial Vasca, Bilbao.

BDHesp = Banco de Datos Hesperia. <http://hesperia.ucm.es>.

CASTILLO Carmen; GÓMEZ-PANTOJA Joaquín & MAULEÓN María Dolores (1981) *Inscripciones romanas del Museo de Navarra*, Pamplona.

CANTO Alicia M.^a (1997) «La tierra del toro. Ensayo de identificación de ciudades vasconas». *AEspA*, 70 (70), 31–70.

COROMINES Joan (1976) «Una inscripció en basc ribagorçà del segle I, amb dos ideogrames». En *Entre dos llengüatges II*, págs. 132–141. Barcelona.

FARIA António MARQUES DE (2019) «Crónica de onomástica paleo-hispánica (28)». *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 22, 55–78.

FARIA António MARQUES DE (2003) «Crónica de onomástica paleo-hispánica (6)». *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 6(2), 313–334.

FERNÁNDEZ PALACIOS Fernando (2009) «Actualización en onomástica vasco-aquitana». En *Acta Palaeohispanica X CLCP [=PalHisp 9]*, F. Beltrán; J. d'Encarnaçao; A. Guerra y C. Jordán, eds., págs. 533–537. Zaragoza.

FERNÁNDEZ PALACIOS Fernando (2010) «Casos y cosas peninsulares relacionadas con la denominada onomástica “vasco-aquitana”». *Palaeohispanica*, 10, 363–378.

GORROCHATEGUI Joaquín (1984) *Estudio sobre la onomástica indígena de Aquitania*. Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao.

GORROCHATEGUI Joaquín (1995) «Los Pirineos entre Galia e Hispania: Las lenguas». *Veleia*, 12, 181–234.

GORROCHATEGUI Joaquín (2009) «Las lenguas de los Pirineos en los tiempos antiguos». En *Los tiempos antiguos en los territorios pirenaicos*, págs. 57–79. UPV, Acta 8, Vitoria.

JIMENO Roldán; TOBALINA Eva y VELAZA Javier (1998) «Una nueva ara romana procedente de Ízcue (Navarra)». *Epigraphica: periodico internazionale di epigrafia*, 60, 290–294.

MARCOS POUS Alejandro (1960), «Una nueva estela funeraria hispanorromana procedente de Lerga (Navarra)». *Príncipe de Viana*, 80–81, 319–334.

MANTEROLA Julen (2015) *Euskararen morfologia historikorako: artikuluak eta erakusleak*. Tesis doctoral dirigida por J. A. Lakarra. EHU/UPV, Vitoria/Gasteiz.

MICHELENA Luis (1977) *Fonética histórica vasca*. Publicaciones del Seminario Julio de Urquijo, San Sebastián.

MICHELENA Luis (1985) «Los nombres indígenas de la inscripción hispano-romana de Lerga (Navarra)». En *Lengua e historia*, págs. 446–457. Paraninfo, Madrid.

MICHELENA Luis (1987) *Diccionario general vasco*. Euskaltzaindia, Bilbao.